Santiago de Cali, 31 de agosto del 2022

Doctor (a)
MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora GIT Defensa Judicial.
Subdirección de Representación Judicial
Supervisor del Contrato
Departamento Administrativo de Jurídica.

REFERENCIA: Informe cuenta 08, correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.140-12-14-0113

CONTRATISTA: LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA C.C. No. 38.669.770 de Jamundí

Actividades Mes de agosto de 2022:

1. Realizo el análisis jurídico necesario para la elaboración de la contestación de la demanda en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que me fue asignado, con radicado No. 2022-00048-00, cual cursa en el Juzgado 5 Administrativo de Oralidad de Cali, cuyo demandante es el (la) señor (a) Hebert Antonio Paz Mina, y el demandado el Departamento y otros, la cual se envió su radicación el día 19/08/2022

2. Realizo el análisis jurídico necesario para la elaboración de la contestación de la demanda en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que me fue asignado, con radicado No. 2021-00051-00, cual cursa en el Juzgado 21 Administrativo de Oralidad de Cali, cuyo demandante es el (la) señor (a)Rosa Eugenia Vergara, y el demandado el Departamento, la cual se envió su radicación el día 19/07/2022

3. Realizo el análisis jurídico para la elaboración de la ficha técnica del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado con radicación No. 2004-2439, Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Círculo de Cali, para determinar si es procedente iniciar la acción de repetición.

4. Realizo el análisis jurídico para la elaboración de la ficha técnica del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado con radicación No. 2013-0132, Juzgado séptimo Administrativo de Oralidad, para determinar si es procedente iniciar la acción de repetición.

5. Realizo el análisis jurídico para la elaboración de la ficha técnica del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado con radicación No. 2011-00171-01, Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Círculo de Cali, para determinar si es procedente iniciar la acción de repetición.

6. Realizo el análisis jurídico para la elaboración de la ficha técnica del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado con radicación No. 2011-0259-00, Juzgado Décimo Administrativo de Descongestión del Círculo de Cali, para determinar si es procedente iniciar la acción de repetición.

7. Realizo el análisis jurídico. para la elaboración de la ficha técnica del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado con radicación No. 2012-00242-00, Juzgado Noveno Administrativo de Descongestión del Círculo de Cali, para determinar si es procedente iniciar la acción de repetición.

8. Realizo el análisis jurídico para la elaboración de la ficha técnica del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado con radicación No. 2012-00171-00, Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Círculo de Cali, para determinar si es procedente iniciar la acción de repetición

9. Realizo solicitud de firma de dos (2) poderes para la representación judicial del proceso que me fue asignado el cual tiene el siguiente número de radicación: 76001-33-33-005-2022-00048-00, cuyo demandante es el (la) señor (a) Hebert Antonio Paz Mina, y demandado Departamento del Valle, proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y radicación 76001-33-33-021-2021-00051-00, cuyo demandante es el (la) señor (a) Rosa Eugenia Vergara, proceso de nulidad y restablecimiento del derecho.

10. Realizo solicitud de los antecedentes administrativos para la representación judicial, del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicación No. 76001-33-33-005-2022-00048-00, 76001-33-33-021-2021-00051-00.

11. Así mismo, se realizó la alimentación de la plataforma sistema judicial, subiendo en ella cada proceso asignado por reparto y todas las actuaciones realizadas en cada proceso hasta la fecha.

12. Así mismo, se realizó la consulta en la página de la rama judicial, en el buscador Siglo XXI, sobre el estado de los procesos anteriormente relacionados, verificando en qué etapa se encuentre.

Atentamente,

LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA
Contratista de Prestación de Servicios
CC. 38.669.770 de Jamundí
T.P: 246351
Cel: 310-5165298
laurajvilla@hotmail.com